





INFORME DE DERECHOS DE AUTOR - 2025

OFICINA CONTROL INTERNO
MARZO 2026

	Informe	Código	IF_01_PL
	INFORME DE DERECHOS DE AUTOR	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS	4
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.	4
6.	RECOMENDACIONES.....	5

	Informe	Código	IF_01_PL
	INFORME DE DERECHOS DE AUTOR	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promover y facilitar la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.


Así mismo, con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial., expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software

2. OBJETIVOS

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la Circular 027 del 29 de diciembre de 2023, respecto a las condiciones existentes en la Entidad.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual en compañía de la Oficina de sistemas y telecomunicación de la entidad se realizó la verificación de los equipos.

	Informe	Código	IF_01_PL
	INFORME DE DERECHOS DE AUTOR	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

4. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS

- **Directiva presidencial No 01 Del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.
- **Directiva presidencial N°2 del 12 de febrero de 2000:** Se reitera el interés del Gobierno nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordenan las oficinas de control interno, autoridades u organismos de control de las respectivas entidades. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la. Adquisición y uso de programas de computador en las entidades.
- **Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006:** mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación recomendaciones. Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software.
- **Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023:** Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se listan las preguntas relacionadas en la Circular y lo evidenciado por la oficina de Control Interno en compañía de la oficina de Sistemas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?


Actualmente, la ESE Hospital San Rafael de Itagüí cuenta con 243 equipos de cómputo, incluyendo estaciones de trabajo y servidores.

2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Si

3. ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- Bloqueos por política de grupo a través del Domino
- Bitdefender
- Políticas en forti para evitar el ingreso a paginas para el descargue de aplicativos y programas.

	Informe	Código	IF_01_PL
	INFORME DE DERECHOS DE AUTOR	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

- Programa de históricos se dejan en un servidor en las instalaciones para su consulta.

5. Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

- <https://hsanrafael.gov.co/derechos-autor/>

6. RECOMENDACIONES

- Iniciar las gestiones administrativas pertinentes para la adquisición del licenciamiento de los sistemas operativos y software instalados que a la fecha aún no los tiene, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo.
- Continuar con el ejercicio de inventario de computadores y los respectivos controles que el área de sistemas de la viene implementado para evitar la instalación de programas maliciosos que generar riesgos de afectación o pérdida de la información de la entidad.



DIEGO BOTERO ALVAREZ
 Jefe de Oficina de Control Interno
 E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí